

JUZGADO DE POLICIA LOCAL

Lanalhue N°130
Contulmo

DESCARGOS

En virtud del art.18 de la ley 18.287 solicito notificación al siguiente correo electrónico:

QUIEN EXPONE Y SOLICITA:

POR TANTO,

RUEGO A US. TENER PRESENTE MIS DESARGOS AL DICTAR SENTENCIA.

FIRMA Y RUT.

NOTA IMPORTANTE:

- Infracción a Ley de Tránsito: Debe acompañar a los descargos la hoja de vida del conductor la cual debe ser solicitada al Servicio de Registro Civil.
 - Infracción a la Ley de Alcoholes: Debe acompañar a los descargos certificado de antecedentes el cual debe ser solicitado al Servicio del Registro Civil.
 - En los descargos debe señalar las circunstancias en las que se cursó la infracción y también aquellas que faciliten una acertada resolución del caso (por ejemplo: primera infracción, situación de emergencia, no porta documentos, situación económica, entre otras).
 - Asimismo, puede acompañar a sus descargos medios de prueba de los hechos alegados (por ejemplo: fotografías, documentos del vehículo al día, si alega situación económica deficiente- antecedentes que lo acrediten).
 - De lo resuelto en la causa, se le notificará personalmente, por carta certificada o por Carabineros de Chile, dependiendo de su domicilio y de la sanción impuesta por el Tribunal. SE SOLICITA LA INDICACION CLARA DE SU DOMICILIO.
 - Debe concurrir al Tribunal SIEMPRE con su cédula de identidad y con la boleta de la infracción cursada, la que será retirada en el Tribunal.
 - Para sus consultas posteriores deberá indicar SIEMPRE el Número de rol asignado a su causa.
 - Enviar información al correo jpl@contulmo.cl